

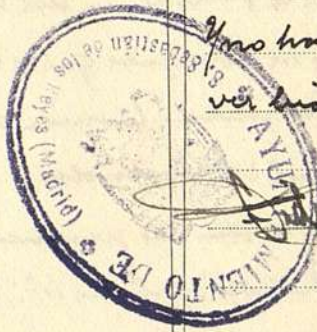
de con clara e inteligible por los expresados documentos, y terminando que fue en lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión, no habiendo ninguno de los Concejales que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que, representando al ayuntamiento, y por ende a los votantes, acuerda la aprobación de las cuentas, y hechas así resultaron aprobadas provisionalmente las cuentas de este año, y fijando su importe en esta manera:

Cargos: sesenta y nueve mil doscientas treinta y cinco pesetas 94 centimos.

Data: sesenta y seis mil trescientas setenta y cuatro pesetas 20 centimos.

Existencia para el año 1942: Dos mil ochocientos sesenta y una pesetas 74 centimos sin perjuicio de lo que en su día pueda acordar el Ayuntamiento a que corresponde la aprobación definitiva de estas cuentas conforme al artículo 17 del Estatuto municipal y al 128 del reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que una vez leída y firmada de todo ello como Secretario certifica.



Gregorio Yagüe *Martín Zato*
Juan Navarreda *Alvaro Muñoz*

José Oudondo

Sesión ordinaria del día
 27 de Marzo de 1942

- D. Gregorio Yagüe
- D. Martín Zato
- D. Alvaro Muñoz
- D. Gabriel Olivares
- D. Juan del Olmo
- D. Juan Navarreda

En San Sebastián de los Reyes a las veinte horas del día veintiseis de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fidel González Miguel, en la Casa Consistorial se reunieron los Sr. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión de este día, a la que se dio principio con la lectura del acta de la última que fue aprobada sin discusión.

Acto seguido se dio cuenta con la previa lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana quedando enterada la Corporación de acuerdo en su cumplimiento.

A continuación por el Sr. Secretario se hizo saber la necesidad urgente de que la cobranza de recuentos se haga con toda puntualidad, dada la circunstancia de estar algunas atenciones municipales devaluadas y en consecuencia una vez conocidas las cifras pendientes de cobro y de las de pago se acuerda que por el Administrador de Arbitrios se les requiera a los dueños para que se pongan al día en sus desembargos y después se alienda así mismo al abono de los desembargos municipales con el Estado y la Provincia.

Y den que se recoja de los familiares del Agente D. Enrique de Santos la documentación y numerario que pona del Municipio para efectuar la liquidación correspondiente.

que como de corbumbre se concluya a los pocos días de haber
mana Santa y en su caso se contribuya a la limosna del Provisorio.
con cargo al Capitulo correspondiente. Yden se añada a los honora-
dos sus haberes del mes de Marzo. FOLIO
el auto firmando la presente los concurrentes de ellos como Secretarios.



~~Fidel González Miguel~~ Martin Zato
Eusebio del Olmo Alvaro Muñoz
Gabriel Olivares Juan Mascurrada
Luis Orobondo

Sesión ordinaria del día
10 de Abril de 1942

Don Alvaro Muñoz
Don Gregorio Yguero
Don Martin Zato
Don Juan Mascurrada
Don Gabriel Olivares
Don Eusebio del Olmo

En San Sebastián de los Reyes a las veintidós horas del día diez de
Abril de mil novecientos cuarenta y dos: bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
de Don Fidel González Miguel, se reunieron en la Sala Consistorial
los tres Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la
sesión ordinaria de este día, a la que se da principio con la lectura
del acta de la última que fue aprobada sin discusión.

Dada cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales de la semana.
se acuerda su cumplimiento.

En la solicitud de Don Manuel Frutos Colmenar, se acuerda concederle
la correspondiente licencia para que realice las obras que proyecta en la
calle de San Roque nº 13.

En la de Francisco Onrubia, se acuerda desde luego incluir en la
Lista de Beneficiarios y se comuniquen al interesado y Facultativos.

Yden autorizar al Sr. Alcalde Don Fidel González Miguel, para que en
representación del Ayuntamiento de este pueblo, adquiera por compra y
para ello autoriza la oportuna escritura ante Notario, la parcela de la
terreno con destino a la construcción de viviendas protegidas por el Ins-
tituto Nacional de la Vivienda, en este pueblo al sitio "Erros de Arriba"
de caber 17 áreas 12 centiáreas y que limita al Norte: Cañada de Panaderos.
Este: Camino de Navamondán; Sur: el mismo Camino y el de Enmedio y
Poniente: Camino del Mesado inscrito en el Polígono 13 finca nº 16
dedicado a Erro de clase única con una rigura imponible de 7 pta o heta
de su actual propietaria D^a ~~En~~ Guadalupe Pérez Amor vecina de Madrid.

Yden que se habilite crédito para pago voluntario de arrendamiento de dota-
ción de la Femenina del pueblo en cantidad de 400 pteas o sea has-
ta la suma de 1500 pteas formalizándose el correspondiente Expediente.
Yden clasificar como solariego con derecho a primicia de 1^a clase al more for honra
mayor, de 1941, que continua en iguales condiciones que en año último.